	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCION N.068 de 2022
(Agosto 25)

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N. 038 DE 2022 POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, Reglamento Interno del Concejo y demás reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N. 038 del 25 de abril de 2022, se estableció en el artículo segundo el plan de vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2022.

Que mediante la Resolución N. 064 de 2022, se modificó el disfrute del periodo vacacional individual de la funcionaria **ANDREA C PEREZ CAMPOS**, previsto en el artículo segundo de la mencionada resolución, quedando vigente las demás partes de la resolución 038 de 2022.


Que en atención a necesidades del servicio del Concejo Municipal se debe modificar el disfrute del periodo vacacional individual de la funcionaria **LUZ NELLY BAEZ**, por lo que se debe efectuar una modificación y ajustar la resolución 038 de 2022.

Que se hace necesario modificar **EL PLAN DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2022**, adoptado por la resolución 038 de 2022, con el fin de no afectar el recurso humano en sus labores, que permitan desarrollar normalmente las actividades sin causar traumatismos tanto administrativos como técnicos, financieros y operativos, lo cual fue concertado con la funcionaria **LUZ NELLY BAEZ**, a quien se les modifica, el disfrute de sus vacaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución N. 038 del 25 de abril de 2022, en el sentido de establecer que la funcionaria del Concejo Municipal **LUZ NELLY BAEZ** disfrutará de sus vacaciones hábiles individuales, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, así:

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

Periodo vacacional individual de **LUZ NELLY BAEZ**, será del 05/09/22 al 23/09/22, ambas fechas inclusive,

ARTICULO SEGUNDO. Las demás partes de la resolución 038 de 2022 se mantienen incólumes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022.


FREDDY AVILA
 Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZON MEDINA
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Jhon Carvajal – Abogado Contratista
 Revisó: Cielo Amado Suarez – Secretaria General